

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210046900
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: LIBERTY SEGUROS S.A.
DEMANDADA: METALVAREZ SAS

Téngase en cuenta la certificación de Cámara y Comercio, mediante la que se acredita la inscripción de la medida de embargo ordenada en el establecimiento de comercio **METALVAREZ SAS**, el Despacho,

RESUELVE:

Requerir a la parte demandante para que informe el lugar de ubicación del establecimiento de comercio, toda vez que del mencionado registro no se desprende esta información, la cual es fundamental a efecto de ordenar el secuestro.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of connected loops and strokes, positioned above a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ